



RESOLUCION JEFATURAL N° 001421-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4737364 - 4]

VISTO

El Informe Técnico N° 000040-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4737364-3]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 31 de agosto del 2023, con Sisgado N°4737364-0, don: PERCY HUANCAS DE LA CRUZ, Cargo Técnico en Enfermería III, Nivel STC del Puesto de Salud La Ramada de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0581-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre de 1991 Se Resuelve: Nombrar a partir del 30 de diciembre de 1991 a don: PERCY HUANCAS DE LA CRUZ, Cargo Trabajador de Servicio, Nivel SAD del Puesto de Salud La Ramada de la Dirección Sub Regional de Salud II Lambayeque.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 905-2005-GR. LAMB/DRSAL del 30 de diciembre del 2005 Se Resuelve: Ubicar con eficacia al 1° de diciembre del 2005 de la Red de Servicios de Salud Lambayeque al servidor: PERCY HUANCAS DE LA CRUZ, Cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STC en el Centro de Salud Motupe de la Dirección Regional de Salud Lambayeque.

Que mediante Informe N° 000120-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 09 de agosto del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor del 01 de febrero de 1992 al 31 de diciembre de 1997 y del 01 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2013, acredita 19 años 11 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que, mediante Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos del 21 de abril del 2023, está reportando que el servidor del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998, acredita 01 año, 00 meses y 00 días en el Hospital Provincial Docente Belén - Lambayeque.

Que, mediante Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos del 21 de abril del 2023, está reportando que el servidor del 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999, acredita 01 año, 00 meses y 00 días en el Hospital Provincial Docente Belén - Lambayeque.

Que mediante Informe N° 000121-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 10 de agosto del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor del 01 de enero del 2014 al 31 de julio del 2023, acredita 09 años 07 meses y 00 días de servicios al Estado.

| DESCRIPCION | AÑOS | MESES | DIAS |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Informe N° 000120-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP | 19 | 11 | 00 |
| Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos del HPDBL | 01 | 00 | 00 |
| Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos del HPDBL | 01 | 00 | 00 |
| Informe N° 000121-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP | 09 | 07 | 00 |
| TOTAL AÑOS Y MESES | 30 | 18 | 00 |

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos al 30 de diciembre del 2021, 30 años de servicios al Estado y al 31 de julio del 2023 acredita 31 años, 06 meses y 00 días.

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humanos del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a don: JOSE EDUARDO SANTISTEBAN DAMIAN, Cargo Técnico en Enfermería III Categoría Remunerativa STC del Puesto de Salud El Romero, Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud, la suma de: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 6,327.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado correspondiéndole percibir el equivalente a TRES (03) Remuneraciones Totales Integradas mensuales a la



RESOLUCION JEFATURAL N° 001421-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4737364 - 4]

fecha que adquirió dicho derecho.

Que, el solicitante a la fecha del mes del 30 de diciembre del 2021, percibió en forma mensual un ingreso mensual de S/.2109.00, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

| CONCEPTO | MONTO | CACULO POR 25 AÑOS | SUB TOTAL |
|-----------------|-------------|--------------------|--------------------|
| VAL.PRIORITARIA | S/.2,109.00 | X 3 | S/.6,327.00 |
| TOTAL | | | S/.6,327.00 |

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de don: PERCY HUANCAS DE LA CRUZ Cargo Técnico en Enfermería III, Nivel STC del Puesto de Salud La Ramada de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 6,327.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001421-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4737364 - 4]

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 10/10/2023 - 10:46:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>